CRITERIOS AMBIENTALES

OBJETO: 54_9119_625 CONTRATAR ADECUACION Y MEJORA PARA LOS PISOS EDIFICIO TECNO PARQUE ACADEMIA, BARRIO PESCADERO NORTE DE SANTANDER, VIGENCIA 2026.		
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	***ETAPA***
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	• El oferente deberá Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	**PRECONTRACTUAL**
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	• El oferente deberá Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	**PRECONTRACTUAL**
Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	• El oferente deberá presentar registros de generación y manejo, y certificados o comprobantes de entrega, transporte, aprovechamiento o disposición final de los RCD y escombros generados, expedidos por gestores autorizados y Evidencia fotográfica del almacenamiento, separación y manejo adecuado de los RCD y de los materiales utilizados durante la ejecución de la obra, facturas y comprobantes de procedencia lega de los materiales (arena, grava entre otros)	**CONTRACTUAL**
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de	• El oferente deberá Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.	**CONTRACTUAL**

los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.		
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	• El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación	**PRECONTRACTUAL**
Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	• El oferente deberá Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	**CONTRACTUAL**
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	• El oferente deberá presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos RCD, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	**CONTRACTUAL**
Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	• El oferente presentara un informe y registro fotográfico donde el almacenamiento este delimitado, señalizado y protegido de la intemperie, evitando su disposición directamente sobre zonas no autorizadas o áreas de circulación.	**CONTRACTUAL**
Para la realización de mantenimientos de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos que	• El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los equipos y herramientas que requieran consumo de energía eléctrica y que serán utilizados durante las actividades de adecuación de los pisos, con el fin de verificar que estos	**PRECONTRACTUAL**

demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, **siendo este un criterio en la selección.**	cuenten con características de eficiencia energética y bajo consumo de energía, contribuyendo al uso racional y eficiente de los recursos durante la ejecución del contrato.	
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	• El oferente deberá presentar un informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	**CONTRACTUAL**
Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	• Teniendo en cuenta lo que se requiere para la adecuación de los pisos el oferente deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	**PRECONTRACTUAL**
En caso de que se realice la gestión de algunos residuos con terceros, se deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	• El oferente deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas, en caso de que se realice la gestión de algunos residuos con terceros.	**CONTRACTUAL**
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.	• El oferente deberá Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.	**CONTRACTUAL**
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: 1. identificación del certificado con consetivo único,	• El oferente deberá presentar Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL, emitidos dentro de los 90 días posteriores a su recolección.	**CONTRACTUAL**

2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.		
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: **Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)**	• El oferente deberá Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos que se utilicen en las instalaciones del SENA (TALES COMO: PEGANTES, CAL, CEMENTO, ENTRE OTROS) **Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)**	**CONTRACTUAL**
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	• El oferente deberá Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos que sean utilizados en instalaciones del SENA (TALES COMO:	**CONTRACTUAL**

	PEGANTES, CAL, CEMENTO, ENTRE OTROS)	

Se firma en San José de Cúcuta, a los 19 días del mes de agosto del 2026.



Briggtte Mildred Rodríguez Pérez
EVALUADOR AMBIENTAL